

LUNES, 20 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2020-312 *Suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento de despido objetivo individual 629/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de RAÚL VEGA CEBALLOS, frente a METÁLICAS JOBINOX, SL UNIPERSONAL, en los que se ha dictado la siguiente resolución,

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN. -

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D^a. MARÍA ANGELES SALVATIERRA DÍAZ.

En Santander, a 13 de enero de 2020.

El anterior escrito presentado por la representación de la parte actora, únase a los autos y visto su contenido, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para el día 20 de enero de 2020 a las 10:00 h, debiendo comunicar al B.O.C. dicha suspensión, quedando sin efecto el edicto librado en su día.

Líbrense nuevamente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de CANTABRIA al ser infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada METÁLICAS JOBINOX SL UNIPERSONAL el encontrarse en ignorado paradero, y acordar citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 29 de enero de 2020 a las 11:50 horas, en SALA DE VISTAS Nº 5, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el Letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La Letrado de la Administración de Justicia,

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a METÁLICAS JOBINOX SL UNIPERSONAL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 13 de enero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2020/312

CVE-2020-312